



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 107/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Marcelo Adrián PIGNOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de 2° año con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/99 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Geometría



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Descriptiva Aplicada y Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Marcelo Adrián PIGNOTTI, Legajo N° 2-6681-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 238/2000

UTN
SM
<i>HB</i>
<i>MM</i>
<i>BA</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C